

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 22 de abril de 2024

Nota DI Exp. N° 136.811

Señor:

Germán G. Gneiting R., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA/DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Presente

Ref: Autorización para Adquisición de **Parque Infantil:**

Fuente de Financiación: **FONACIDE**

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
0707002	4913	Esc. Bás. N° 67 "Germán Wilcke"	1
0707005	4916	Esc. Bás. N° 1584 "Capitán Pedro Juan Caballero"	1
0707004	4915	Esc. Bás. N° 744 "Niños Mártires de Acosta Nu"	1
TOTAL			3

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 136.811 de fecha 18/04/2024, y que se encuentra supeditada a que el Parque Infantil se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del Parque Infantil, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.** "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."


Carlos P. Infante
 Infraestructura
 MEC


Ing. Luis Roque Arnella
 Perito Judicial
 Matrícula O.S.J. N° 831



Hoja 1 de 2.-

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)
 Correo: infraestructura@mec.gov.py


Ara. Marcelo León Nogués
 Director
 Dirección de Infraestructura
 MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

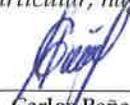
El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN "Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.**

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

2.- La Resolución N° 14.386/2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-

3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Ing. Luis Arnella Serna
Referente Departamental


Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Hoja 2 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 46/2024

A : Arq. Marcelo León Noguéz. Director
Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
Mobiliario Escolar

FECHA : 22 de abril del 2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 136.811
N° DE FOLIO: _____
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Yce. Carlos P.
FECHA: 22 ABR 2024 HORA: 15.13
FIRMA RECEPTOR:

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Parque Infantil, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapúa.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 136.811 de fecha 18/abril/2024, Solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Parque Infantil, a Través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapúa.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, el Parque Infantil deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Parque Infantil para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Carmen del Paraná:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	PARQUE INFANTIL
0707002	4913	Esc. Bás. N° 67 "Germán Wilcke"	1
0707005	4916	Esc. Bás. N° 1584 "Capitán Pedro Juan Caballero"	1
0707004	4915	Esc. Bás. N° 744 "Niños Mártires de Acosta Nu"	1
		TOTAL	3

Atentamente.

Elaborado por:
Carlos Peña
Infraestructura

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

46



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Nota N° 114/2024

Referencia: Remitir Nota

Carmen del Paraná, 18 de abril de 2024.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Nogues

Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-

Asunción.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MEGA DE ENTRADA Exp. N°:	136811
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P
ENTREGADO POR:	correo
FECHA:	18 ABR 2024
HORA:	13:32
FIRMA RECEPTOR:	<i>[Signature]</i>

En representación de la **Municipalidad de Carmen del Paraná**, nos dirigimos a Ud. en el marco de la Ley N° 4758/12 que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN Y DESARROLLO (FONACIDE) y su Decreto Reglamentario, a fin de solicitar aprobación de los siguientes proyectos, según planos estándares del MEC y según Microplanificación 2024:

N°	BIEN	CANTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL. Tipología MEC	1	Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke
2	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL. Tipología MEC	1	Escuela Básica N° 1584 Cptan. Pedro Juan Caballero
3	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL. Tipología MEC	1	Escuela Basica N° 744 Niños Mártires de Acosta Nu

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.



Sra. Lourdes B. Ferreira G.
Secretaria General



Sr. Germán G. Gueifing R.
Intendente Municipal